



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 5944

CHILLÁN VIEJO, 14 OCT 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 13/10/2015, Correo electrónico de fecha 13/08/2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita Horas Extraordinarias para el día 14/10/2015 para Funcionarias del Sector 1, con la finalidad de realizar el día 14/10/2015 Taller de Finalización a Dirigentes de Juntas de Vecinos pertenecientes a dicho sector, en dependencias del Cesfam Dr. Federico Puga.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 14/10/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
IVONNE ALEJANDRA QUIJON OYARCE C.I. N° 15.492.684-4	14/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ C.I. N° 22.495.093-4	14/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
DEYANIRA JARA TRONCOSO C.I. N° 10.964.533-8	14/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS



2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE